

Jueves, 13 de junio de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. Revocación de la Resolución de Alcaldía Presidencia de 27 de diciembre de 2018 sobre autorización de gestión de control de horarios y sus incidencias.**

Con fecha 30 de mayo de 2024 la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres ha dictado Resolución número 2024004126, modificada por Resolución de Alcaldía número 2024004228 de 5 de junio de 2024, que se hace pública para general conocimiento, en los siguientes términos:

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 27 de diciembre de 2018, por la que se autorizaba a la Jefatura de la Policía Local la realización de la gestión del sistema de control de horarios WCRONOS y sus incidencias, así como la tramitación de la realización de los servicios de carácter extraordinario del personal adscrito a la policía local, con fecha de efectos de 1 enero de 2019 y,

CONSIDERANDO: Que dicha delegación no ha obtenido los resultados satisfactorios en cuanto a la consecución de los objetivos, por imposibilidad material de llevarse a cabo con los recursos humanos y materiales disponibles en el Cuerpo de la Policía Local.

CONSIDERADO: Que igualmente concurren razones de interés público para la revocación de dicha autorización, motivada por la necesidad de reestructuración de las cuestiones vinculadas con la gestión del personal de este Ayuntamiento, para que todas ellas se lleven a cabo de forma integral y coordinada por el Servicio de Recursos Humanos.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1,h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen y 9,6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Alcaldía.

RESUELVE:

Primero.- Revocar la resolución de la Alcaldía de 27 de diciembre de 2018, por la que se autorizaba a la Jefatura de la Policía Local la realización de la gestión del sistema de control de



Jueves, 13 de junio de 2024

horarios WCRONOS y sus incidencias, así como la tramitación de la realización de los servicios de carácter extraordinario del personal adscrito a la policía local, que surtirá efectos en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo.- Conforme dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta revocación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo máximo de diez días hábiles a partir de esta fecha , y notificarse a las Jefaturas y Servicios competentes.

Cáceres, 6 de junio de 2024

Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

